

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 27 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 222/2016.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 222/2016. Negociado: A1.  
NIG: 2906744S20160003039.  
De: Don Jorge Jesús Arjona Sánchez.  
Abogado: José Almirón Santiago.  
Contra: Banser 2013 Obras y Servicios, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 222/2016, a instancia de la parte actora don Jorge Jesús Arjona Sánchez contra Banser 2013 Obras y Servicios, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución de fecha 13.6.16 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Jorge Jesús Arjona Sánchez frente a Banser 2013 Obras y Servicios, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de 29 de enero de 2016, declarando extintiguida la relación laboral a fecha de cese, condenando a Banser 2013 Obras y Servicios, S.L., a indemnizar a don Jorge Jesús Arjona Sánchez en la cantidad de 6.663,99 euros de indemnización calculada a fecha de sentencia.

Que debo condenar y condeno a Banser 2013 Obras y Servicios, S.L., a abonar a don Jorge Jesús Arjona Sánchez la cantidad de 12.805,61 euros más 10% de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191 LRJS.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado de la Administración de Justicia doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación al demandado Banser 2013 Obras y Servicios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Málaga, a veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.